

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 27 de Mayo del 2022

HORA: 4:09:35 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; HERMAN ZULUAGA SERNA, con el radicado; 202100717, correo electrónico registrado; documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RADICADO202100717EE2227.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220527160940-RJC-18678

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002022EE0002227

Manizales, 17 de mayo del 2022

Fecha 17/05/2022 2:41:53 p. m.

Folios: 1

Anexos: 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL / JL
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-186651

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida de demanda
Matrícula inmobiliaria: 100-186651

Respetado Señor Juez:

Le comunico la improcedencia de la inscripción del Oficio de demanda No. 315 de fecha 01/03/2022, Radicado 170014003009-2021-00717-00, proveniente de su despacho por cuanto:

****** La matrícula citada como identificación del predio no es correcta (Artículo 8 y Parágrafo 1 del Artículo 16 de la Ley 1579 de 2012). La matrícula citada corresponde a un predio de mayor extensión en el cual se constituyó un reglamento de propiedad horizontal denominado "Vivienda Multifamiliar Mariana" y se asignaron las matrículas nuevas 100-188829 a la 100-188831

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,



HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

******* En el acto administrativo (Nota Devolutiva) se establecen los recursos que proceden en la vía administrativa contra la decisión contenida en la misma (Artículos 76 y 77 Ley 1437 de 2011)

Revisó: Jhon J. Giraldo – Coordinador Area Jurídica 

Transcriptor – Elaboró María Osorno 

Radicación: 2022-100-6-4401

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales
Centro Comercial Edificio C.A.M. antes Edif. Bancafé Loc. 32 y 33
PBX (968) 8968221 - 8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 2 de Mayo de 2022 a las 11:01:59 am

16060660

No. RADICACIÓN: **2022-100-6-4401**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000444441 FECHA:

2/05/2022 VALOR: \$ 40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

VALOR CERTIFICADOS: \$18.000

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 40.200

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

DERECHOS DE REGISTRO Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN.....

Usuario: 83123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT 8999990074

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Mayo de 2022 a las 02:01:35 pm

16059142

No RADICACION 2022-100-6-4401

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ATENCIÓN NOVENO DE JUNIO MUNICIPAL

OFICIO NO. 015 DE 14 DE 2022 ALZADO NOVENO DE JUNIO MUNICIPAL DE MANIZALES

MATRÍCULAS: 100-168881

ACTOS A REGISTRAR

Tipo	Cantidad	Subasta	Tercer Tercio	Declaración	Alzados
DECLARACIÓN	1		1	0	0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: 30

FORMA DE PAGO:

EVENTO: CADA OBRERA VALOR: 30

Conservación documental: 9920 5

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

IMPORTE: 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT. 8999990017-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRANSICION

IMPORTE DE LA TRANSICION: \$ 3.000.000,00

16059143

Nº RADICACION: 2022-100-1-22712

RECIBO RECIBO DE PAGOS 2021-100-8-4701

MATRICULA: 100-186651

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO NOBILITACIONAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFECTOS: CANTIDAD VALOR \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CANTIDAD POR EFECTOS: 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMARISADOS

CONFORME A LO



MAY 02 2022 10:56:33 REMICT 9.41
SPONSAL BAN

MAY 02 2022 10:56:33 REMIT 9.41
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REVAL SNR MANIZALES
CENTRO ADMINISTRATIVO M
C.UAFIC: 3007636739
RECAUDO RECIBO: 00070

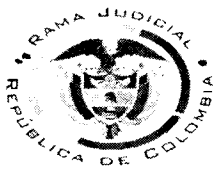
RECAUDO
CONVENIO: 7667
* CRIP MAIZALES
* 0000000000

RECAUDO
CONVENIO: 7667
SAR GRIP MANIZALES
REF: CCCCCCCCCCCCCCCC-00-8665
VALOR

VALOR \$ 40.200

El CB no es responsable por los servicios prestados por el CE. El CE no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 01-8000972345. Conserve esta cartilla como soporte.

COMERCIO



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales- Caldas

Marzo 1 de 2022

Oficio No. 315

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Manizales

Asunto: INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR DE DEMANDA
Proceso: Verbal de cumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante: Paula Andrea Ríos Marulanda con C.C. 1.053.767.855
Demandado: Jorge Enrique Pulido Castro con C.C. 9.971.766
Radicado: 170014003009-2021-00717-00

En forma atenta le informo que mediante auto proferido el día 28 de febrero de 2022 dentro del proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **100-186651** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, denunciado como de propiedad del demandado.

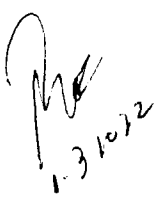
Sírvase inscribir la medida y remitir el certificado de tradición con la inscripción de la demanda.

Cordialmente,



MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Palacio de Justicia Fanny González Franco
Carrera 23 No 21-48 – Of. 805 - Teléfono 8879650 Ext. 11342 – 11343
Correo Institucional empal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móviles: 320 3748635 – 321 5009776



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 10:39:56 am

El documento OFICIO Nro 315 del 01-03-2022 de JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-100-6-4401 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-100-1-22712

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA(S) MATRÍCULA(S) CITADA(S), COMO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO(S) NO ES (SON) CORRECTA(S) (ART. 8 Y PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).

LA PRESENTE MATRICULA PERTENECE A UN FOLIO DE MAYOR EXTENSIÓN TODA VEZ QUE SE CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA 980 DEL 10/2/2010 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES SURGIENDO A LA VIDA JURÍDICA LOS FOLIOS DE MATRICULAS DE LA 100-188829 A LA 100-188831

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO-15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

73643

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 10:39:56 am

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 315 del 01-03-2022 de JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

RADICACION: 2022-100-6-4401